

ARQUITECTURA

## LA CASA DE ZABALA EN VERGARA

De año en año, y aún casi por días, están perdiendo los pueblos guipuzcoanos sus fisonomías y aspectos característicos. Raro es o l pueblo, grande ó chico, villa ó villorrio, que no tenga que lamentar la desaparición de algún edificio de relativa importancia para la historia y ol arte.

Quizlás más de un crítico se sonría burlonamente al leer nuestros lamentos por estos derribos, pero no podrá dejar de reconocer la rapidez con que está desapareciendo el fípico ambiente de nuestros pueblos, y con él uno de sus encantos.

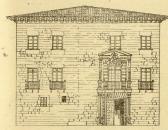
Exceptuando dos ó tres edificios de singular importancia, no cuenta Guipízcoa con monumentos sobresalientes. ¿Es esto motivo para que veamos massibles la desaparición de casas que sin llegar á ese mérito, contribuyen al típico ambiento de que habidaumos? No se olvidan fédimente esos normes y melancólicos caserones que los viajeros curriosos admiran en Vegarar y Oñate, en Azbelita y Segura. Una calle cualquiera de estos pueblos con algún palacete del siglo XVI o XVII evoca las pasadas épocas con más facilidad que la lectura de áridas náginas de Historia.

Con alabanzas un poco exageradas, exagéración hija del cariño, el-flistoriador Iztueta habla de las casas guipuzcoanas en su Kondaira ado Historia. Al terminar cada capítulo timo costumbre de escríbir unos versos referentes al asunto ne ha tradao, y en el que habla de las canteras se lec:

Gizon afotzak ere gure ondfagafi autoftu izan dute afgi eta gafbi Gipuzkoa'n dalako afia ugari etxe onak non nai dirala agiri.

Estő razonamiento que el autor de Zaldivia pone en boca de hombres arrotzat (extraños al País) nos parece un poco infantil si es que el dedrack (hermosas) significa la belleza de la casa y no la bondad de la construeción. El mayor ó menor grado de arte que un monumento encierra es independiente del material de que esté fabricado; pero no era ésta la consecuencia que queríamos deducir de los versos vascos, sino hacer ver el amor que sentía Istueta por nuestras casas, y que quisféramos lo sintieran todos los guipuzcoanos, hasta el punto de parecerlos bellos cast lodos nuestros palacios, por no interpretar de un modo más categórico el non nas (dondequiera) que on los versos aparece.

Todas estas disquisiciones nos han sido augeridas al dibujar el apunto de la Casa de Zabala, en Vergara. Es probable sea esta casa una de las que Vargas Ponce motoja en úna de sus cartas de caserón : en que no han asbido casar la magnificencia con el buen gratueja. Adado con su esvero juido un disguato á los devotos del buen Iztueta. No debemos hacer mucho caso, in dar importancia excesiva á la erítica de Vargas Ponce respecto de este edificio vergaros, si es que se refería á él en su destemplada carta. Todos los que hemos conocido la casa de Zabala sabemos que, sin ser una maravilla arquitectómica, en lo suficientemento discreta y peculira del estilo de este país y que no desentonaba en un pueblo tan rico no casas sefloriales. La fachada, de sillería, con grandos paños lisos, le daba un aspecto Laciturne, ayudaba à perdudir esta asnasción el color oscuro de la piedra. La portada estaba guarnecida con órdenes superpuestos, y tenfa detalles borrosos dentro de las Hueas renacentistas en que había sido proyectada. Como en la mayoría de los palacios de esta época, el escudo famillar tiene asignado un papel muy importante, y con los dos angeloses que le dan guardia daba una nota alegre y pintoresca en aquel conjunto sombrío.



CASA DE ZABALA, EN VERGARA

La fachada formaba en planta un pequeño fagulo, para seguir la alineación de la culle, y según la voz popular coultaba una antiquísima torre que conservaba troneras, almenas, etc. No sé qué habrá de verdad en todo esto; acomo fuere, es lamentable la facilidad con que desaparecen las obras de nuestros antopasados.

La historia de la familia de Zabala no sería muy difícil de escribir, pero no es éste lugar adecuado para ello. Bástenos anotar que de aquí los Zabala se trasladaron á Azoitia, en donde actualmente viven los descendientes de esta ilustre casa que lleva por escudo una estrella de ocho puntus y una media luna, separadas por una banda filetenda. Se pued<sup>85</sup> fichar esta casa en los fines del XVI 6 comien-

Se puede fechar esta casa en los fines del XVI ó comienzos de la siguiente centuria.

Ello el siglo XVIII, ciundo Vergara era el centro de la cultura de la cultura de la cultura de la cultura de la química francés Proust. Quizás en alguno de sus cuartos pensó en el cuerpo simple Tiagsteno, por él descubierto, y el la inmortal ley química conocida con el nombre de «proporciones definitaquementos en la cultura de la cultura de la conocidad de la cultura de la cultura de la cultura de la conocidad de la cultura de la cultura de la cultura de la conocidad de la cultura de la cultura de la cultura de la conocidad de la cultura del la cultura del la cultura del la cultura de la cultura della cultura del la cultura del la

En otro país, aun prescindiendo de su valor artístico, únicamente por haber albergado é tan ilustre sabio, hubioran a colocado en la casa una lápida que dijera Aquí vivió Pronst y la hubieran conservado como un recuerdo y homenaje á su memeria.

Nosotros la derribamos en el año 1919.

JOAQUÍN DE IRIZAR





VIEJOS TEXTOS DEL IDIOMA

## LOS CANTARES DEL EUSKERA

(Continuación)

IV

## CANTARES RELIGIOSOS

♦ Los éxtasis de ♦

San Ignacio.-1686

Esta composición, que es el himo ignaciano más antiguo que hasta ahora hallo en vascuence, pertenece al libro del P. Jesutta Bernardo de Gazteluzar, titulado Eguia Catholicae-Saleamenda Elernadaren equiteco necesario direnae. Euscaldunen Petcoretan sazoiñ huntan moidatuac-Pauen-Joanns Desparatz Erregueren imprimatzaillea baithan.—1686. Consta de dos partes, que integran en junto vientisieto estróns, de cuatro versos cada una, siendo de nueve sílabas el primero y tercero, y octosílabos consonantes el segundo y cuarto. Constituyen el tema único de ambas partes los éxtasis de San Ignacio, que el P. Rivadeneira, su primer y más clásico biógrafo (1527-1611), relató en los siguífentes términos (1):

«Llegado á Manresa, se fué derecho al hospital, para vivir allí entre los pobres que mendigaban.... Pero después que con las tentaciones pasó adelante v subió va á la escuela de mayores, comenzóle Dios á enseñar doctrina más alta y descubrirle cosas y misterios más soberanos. De donde, como él fuese devotísimo de la Santísima Trinidad, y á cada una de las personas divinas tuviese devoción de rezar cada día su cierta y particular oración, un día, estando en las gradas de la iglesia de Santo Domingo rezando con mucha devoción las horas de Nuestra Señora, comenzóse á levantar en espíritu su entendimiento, v representósele, como si la viera con los ojos, una como figura de la Santísima Trinidad, que exteriormente le significaba lo que él interiormente sentía. Fué esto con tanta grandeza y abundancia de consuelo, que ni entonces ni después, andando en una procesión que se hacía, era en su mano reprimir los sollozos y lágrimas que su corazón y ojos despedían, las cuales duraron hasta la hora de comer.....

Pasaje un interesante en la vida de nuestro excelso Patrono fué el sunto del cantar euskaro de Gazteluzar, que, en medio de su sencillez é ingenuidad nativa, ofrece ciertas analogías con algunas estrofas del incomparable Fray Luis de León. La primera parte se reduce á tree estrofas, en que el Santo, absorto en la contemplación del cielo estrellado en una noche serena, presiente algo más hiernoso y admirable que tras las estrellas se coulta. En la segunda parte, las veinticanto estrofas de que consta, son otras tantas gradas por las cuales asciende, en espiritual escala, hasta la visión beatifica, en que consiste la eterna blenaventurauza. Las enseñanzas sublimes de la Teología están aquí condensadas en fórmula conciena de la mayor laneza.

<sup>(1)</sup> Vida de San Ignacio. - Libro I, capítulo VII.

### SAN IGNAZIO JESUSEN KONPAÑIAKO PATŘIAŘKA ZERUAREN BIZTAN EXTASIATUA

- Leenago kontenplatzean
   Zeruetako izafak,
   Efan nuen: Lufa, beiratzak
   Ire ontasun edefak.
- Ire třesoř ojustietarik
   Deusere nai eztiak,
   Zeruan distiatzen duten
   Izařak nik nai tiak.
- Gerostik ziaizkidak ufen Izafak ere itxusi, Zefbait baitut izafak baño Edefagorik ikusi.

1

### SAN IGNAZIO BERAREN BERTZE EXTAZIA

- ¿Zef espantu andi dakusat?
  ¡A Jainko gustiz maitea!
  Zef aire dibinoak darama
  Loivolako Semea.
- 5. Gorputzak ez idukitzera Lufean unen Arima, Lastef afdiatsiko zuen Gloriako efesuma.
- Jainkoak, aimentaren giss, Edoy-petik du tiratzen, Biotz guztia ondoraiño Graziaz dio betetzen.

- 7. Edaratera eman dío Plazer uolde txarmanta; Eta du zerura altxatzen Arima obedienta.
- Gau afgian kontenplatzean Zeruko mobimenduak, Aingeruen egoitza andi Izafez befegiñduak.
- Igaten da Parabisura
   Bere debozionetan,
   Eta gozatzen Jangoikoagaz
   Pensamendu edefetan.
- Egiten du egiñ aala Munduaren kitatzekotz Eta besoak gloriara Extazian altxatzekotz.
- Badoa edoyetan gora, Mundu guztia utzirik; Bere pafterik nobleena Ia zeruetan safturik.
- 12. ¡A zeiñ iguiñak diren, (dio) Munduan diren tfesorak! Pfinze andien efesumak Aita Sainduen tiarak.
- Izenak dituzte edefak, Bañan berak itxusiak; Deabfuek tipiak emanik, Kentzen daroste andiak.
- 14. Pintadura falsoez ditu Gauza ezdeusak anditzen, Eta añitz kolore motez, Jende gaxoak tfonpatzen.

- Lifuratzen ditu begiak
   Banaloriak ereiten,
   Ufeztatzen gauza ifaunak,
   Tipiak andi egiten,
  - Nork zerutik ufundu uni Egiñen darot gfazia Afdlasteko zeruetan Sainduek duten gloria.
  - Igan naiz nabijanari
    Keigôuz dagozkit izafak,
    Rrakusten dagozkidate
    Afzioz bide edefak.
- 18. ¡Ala zuek Parabisuko Ffontera miragafiak! ¡Diamantezko poftaletan Nolako afgi andiak!
- ¡Nolakoa den Bifjinentzat
   Of den magnifizentia!
   ¡Bañan bildotx txuriarentzat
   Zef ponpa eta gloria!
- Ikusten dut nola dabiltzan
   Pintatu efepiretan,
   Asetzen daudela gloriaz
   Infi dostanetan
- 21. Aingeruak diduritela
  Bozak dituzte goratzen
  Eta Bildotxaren ondoan
  Bifijinen kantak kantatzen.
- Ikusten du izafetarik Ageftzen Jainko andia, Ikusi beaf diat, (dio) Zerua, ire gloria.

23. Zerua, ken efidau ori, Iganen nauk teatfara, ¡A ene Jainkoa! ¡A Saindu Edefen distiadura!

.00

- Aita, Pfesuna dibinoen Egiazko iguzkia, Semea, Aita afgiaren Afkitzen duzun afgia.
- Amudio Personalaren Majestade betikoa;
   Desira dudan gusia da Ikusi ene Jainkoa.
- Eztut munduan desiratzen
   Efegeen koroarik,
   Ez eta zeruetan ere
   Ez zeptforik ez tfonurik.
- Zu zerori nai zaitut zu,
   Ikusi Tfinitates,
   Tfinitatea ikustean
   Ikuz dibinitates.

4

## SAN IGNACIO, FUNDADOR DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS, EXTASIADO A LA VISTA DEL CIELO

- En un principio, al contemplar
   Las estrellas del Cielo,
   Dije: Tierra, guárdate
   Tus hermosos bienes.
- De tus suspirados tesoros
   Nada absolutamente apetezco,
   Las que resplandecen en el Cielo,
   Las estrellas quiero yo.

 Luego que me son cercanas, También las estrellas parecen feas, Algo si (ciertamente) he visto Más hermoso que las estrellas.

1

#### OTRO EXTASIS DEL MISMO SAN IGNACIO

- ¿Qué grande maravilla veo? ¡Ah Dios del todo amado! ¿Qué divino aire se lleva Al hijo de Loyola?
- A no retener el cuerpo
   El alma de éste en la tierra,
   Pronto hubiera alcanzado
   El reino de la Gloria.
- Dios, á semejanza del imán, Le atrae debajo las nubes, Todo el corazón, hasta su fondo, Le llena de gracias.
- Le ha dado á beber Raudal encantador de anhelo, Y eleva al Ciclo El alma fiel.
- Al contemplar en la clara noche
   Los movimientos del Cielo,
   Las grandes estancias de los ángeles,
   Adornadas de estrellas.
- Pasa al Paraíso
   En sus devociones,
   Y con Dios goza
   En hermosos pensamientos.

Hace (todo) lo posible
 Por desprenderse del mundo,
 Y los brazos al Cielo
 Elevar en éxtasis.

.00

- Ya va arriba en las nubes,
   Abandonado todo el mundo,
   Su más noble parte
   Entra abora en los Ciclos.
- Dice: «Ay, cuán repugnantes son Tus tesoros, joh mundo!, Los reinos de los grandes príncipes, Las tiaras de los Sumos Pontifices».
- Tienen hermosos nombres, Pero son feos en si mismos; Dándoles pequeñeces, el diablo Les quita los (dones) grandes.
- Suele con falsas pinturas
   Engrandecer nonadas,
   Y con muchos variados colores
   Engañar á las pobres gentes.
- Fascina los ojos,
   Siembra vanaglorias,
   Sobredora las cosas (más) oscuras,
   Hace grandes las pequeñas.
- 16. ¿Quién alejarle del Cielo á éste? Háceseme la gracia De alcanzar en los Cielos La gloria que gozan los santos.
- A quien ando deseando subir,
   Están haciéndomo señas las estrellas,
   Están enseñándome
   Con la luz (que esplenden) hermosos caminos.

- 18. Así vosotros del Paraíso Admirables confines, En portaladas diamantinas Cuán grandes luces,
- 19 Cuán admirable para las Vírgenes Es ahí la magnificencia, Pero para el blanco Cordero ¡Qué esplendor y que gloria!
  - Veo yo cómo discurren
    En riberas pintorescas,
    Mientras se sacian de gloria
    En las fuentes felices.
  - De modo que parecen ángeles, Llevan sus voces,
     Y junto al Cordero — Cantan himnos de Virgenes.
- Ye desde las estrellas
   Aparecerse el gran Dios
   Y dice: «He de ver
  tu gloria, ;oh Cielo!».
- Corre, joh Cielo! esa cortina;
   He pasado al teatro.
   ¡Ah mi Dios! ¡A resplandor
   Da los hermosos santos!
- 24. Padre, Sol verdadero
  De las Divinas personas,
  Hijo, la luz que encuentras
  En el Padre resulandeciente.
- 25. Majestad eterna
  Del Amor Personal;
  Todo lo que desco es
  Ver á mi Dios.

26. Yo no deseo en el mundo Corona de reyes, Y tampoco en los Cielos Ni cetro (real) ni trono.

27. Tú, tú mismo, es á quien te deseo, tú, Ver la Trinidad, Y, al ver la Trinidad, Contemplar la Divinidad.

Juan Carlos de Guerra.

(Continuará).





### NARRACIONES AMENAS

# EL PARTIDO DE PELOTA

El mismo rio bafiaba A entrambos pueblos; idéntico monte los resguardaba del acerado béreas; sus tierar y corrales se ballaban confundidos; pues las jurisdicciones de Aizpura y Lamugarreu, merced à compras, donaciones y martimonios, describian caprichosamente curvas entrantes y salientes, havia hacer que muchas de las posesiones del primero distasen menos del segundo, y vieverasa.

No obstante, en aquellos dos pueblecitos nacidos para convivir frateraniemets, y syudares el uno al otro, cual las dos manos de un cuerpo, había clavado la discordía sus silladas garras; entre ambos, no sólo estita desviç ora algo más: colo, aborrecimiento ciego que los llevaba á ridicultarase mottamente; y quide nasbe si sus rencores no hubteran eserto páginas sungrientas, de no mediar las autoridades, comminando á la mocina de sus respectivos muntopios, con sentarles la mano de una manera asaz convincente si insultaban á sus vecinos! Pero las pulhas seguian, y las mofas se mutiplicaban lastimosamente. Los de Aizpura llamaban à los otros «patateros»; y los lamugarenos bautárano à aquellos con el remoquete de «cacharreros», por haber en Aizpura varias altarerias. Las gentes de este pueblo, de coploso for y dos altuentes, decla nel los de Lamugarren que en verano tenían que beber agua de putrefacta balsa, y no era cierto; en cambio sus rivales argúlan que era preferible estar sin rio, á vivir en pontones por temor á las avonidas, com que tampoco rezaba con los de Aizpuru. Los mozos de Lamugarren cantaban esta copilia:

> «Dos cosas hay en Aizpuru famosas en todo el Valle: la calva del Secretario y la nariz del Ajcalde.»

Por su parte los aizpureños entonaban la siguiente:

«La escuadra más poderosa que sureó los anchos mares, se hundió en las profundas aguas del río de Lamugarren.»

La frente de tal enemistad fúe un partido de polota ganado por los de Atzpurt; y como Lamagarera siempre ses ababia distinguido por sus buenos jugadores, sintieron tanto sus habida distinguido por sus buenos jugadores, sintieron tanto sus habitantes el descaiabro, que en vez de achazerlo á la enformedad de uno de sus polotaris, à las malas condiciones del suelo ó á cualquier otra causa, habiaron de trampas y tracisiones; y colocados ya en este plano, el caso era de dificil arreglo, de insensiblemente se llegó à las venganzas; pero casi todas,— —armas de dos filos—herian por igual á entrambas localidades.

En Lamugarren, como pueblo mayor, había escuela; en Aizpuru, no. «¡Que rabíeu nuestros contrarios!—dijeron los de éste—ahora nuestros hijos írán à Almorabieta... Esto es; para recibir la instrucción primaria, recorrerán los pobres nifos cinos kilómetros en vez de dos.

Por su parte Lamugarren determinó iracundo: «Que se fastidie Aizpuru: si anes dábamos vida á sus comercios—hos tenía muy buenos por sus mercados quincenales—en la acutalidad que se compren ellos; nosotros saldremos gananciosos; una recadista tracrá de la capital lo que necesitemos... O sea: habrá que mandarla semanalmente; las adquisiciones de articulos se harán casi á cigras y en desventajosas condiciones...

Y no paró alí la cosa. Las relaciones amorosas concertadas entre ambos vecindarios fue pressão rompetalas por imposición de padres ó hermanos; y como tantas otras veces, lo pagaron justos por pecadores, ¡Udando abbreará el día en que los pecbios colindantes, en vez de vivir como perro y gato, levantando sus cjos sobré as miseriocas locales, se abracan fratornalmente en beneficio mutuo, hasta ser como tomos de una obra que se complementan y misinan!

Los cómicos de la legua, sagaces como hambrientos, explotaban á maravilla aquellas desavenencias; si querían echar el mal pelo y cosechar aplausos y dinero, no tentan sino actuar en cualquiera de los dos lugares y proferir chirigotas y gansadas contra su rival. Verdad es que tanto fué el cautarillo á la €uente que se hizo añicos por último. Un mozo de Lamugarren, que casualmente pasaba por Aizpuru, sintió bullicio en la plaza y hacia ella fué; no pudo resistir por largo tiempo; tantas eran las pullas y cuchufletas oidas contra sus paisanos, que rojo de indignación tornó à su casa, y al día siguiente el vecindario en pleno, apretando los puños de coraje, se dispuso á vengar tales agravios; y cuando al caer de la tarde entraba alegre la compañía, soltando muchos perros preparados de antemano, los azuzaron contra los pobres artistas que huveron despavoridos, rotos y mordisqueados, abandonando en su fuga el rollizo y deslustrado bombo, compañero inseparable de sus triunfos y desastres.

Un suceso transcendental contribuyó á lubrificar las relaciones entre Aizpuru y Lamugarren. Pero esto merece párrafoaparte: pocos acontecimientos hau producido en mi impresión tau honda.

Una sequia, pertinaz, insólita, alligió la comarca; ella que siempre había distritado de abundantes y regulares lluvias, vela abora consternada, que las nubes, mensajoras de felicidad para otros ligares, no escontrando como autaño en sas alturas ingentes, aquellas nutridas falanges de copados árboles, autigos suyos muy queridos, pasaban de largo; y que si el cielo se cubría con niñosa que autridas falación engres tenían mara el artri.

cultor tonalidades rosáceas, en seguida un fuerte cierzo, barriéndoles presurose, los perseguia hasta verlos atrincherados en los teexpugnables reductos de la Sierra Ardia, en cuyas gallardas cimas los frondosos árboles semejaban eficar-es mensajeros enviados hacia las nubes para demandar el agar-

Assistado Lumigareno organizó rogativas en su crinita del Romero, sin resultado inuesidas o Alzgura tensis también la suya; que en tiempos mojores y de más arraigadas creencias, la crinita era algo así como una prolongación del templo, adonde acudian los pueblos en sus dolores y crisis, como hijos que buscan en el regazo maternal el paño de sus amargas lágrimas, seguros de encontrar consuelo á sus quebratos y desolaciones.

# , II

Las ardientes frases del orador sagrado han encendido los orazones. «¡A la ermita, à la ermita todos!; à pedir à la Virgen de la Cueva el agua bienhechora que refreseando los resecudos campos sea promisora de un invierno tranquilo, sin temores ni escaseces».

Organizase la procesión; el día espléndido cobliase bajo un dosel de cobalto; el sol vierte à raudales su luz vital; el viento Norte ondula las verdes cimeras de dos líneas de acacias; el pueblo deletrea tristoso en el despejado cielo, un poema de angustas y de lágrimas.

-¡Llamad á la lluvia; pero chillad mucho, porque debe de estar sorda-musita un escéptico arriero que con su cansina recua, torna á su hogar castellano.

-i Descubrete, judio! -le gritan enérgicos.

El, viendo muy próximo algo más convincente que los dieterios, oedece disparsado y deade el margon de la vía ve desa plegar una larga fila de hombres de Aisparu, engrosada con los de otros lugares comarcionos; pladoses entanicados con pesadaco no cruces, creyentes majores tocadas con la clásica manifila; seis en cruces, creyentes majores tocadas con la clásica manifila; seis predicador de la Novena que aquel día lha á comenzar después del traslado al templo de la milarrosa inazea.

—Fanáticos, reacionarios —rugía prudentemente el arriero, cuando no podian oirlo, en tanto que las santas preces, repercutiendo sonoras en los montes, cual águilas de fe se remontaban después á los cielos en demanda de misericordia.

Regress la comitiya trayendo la presea de más valor; la «Virgea de la Cueva que tiene tantos altares en el pueblo como los corazones amantes que la favocan; la Marcha Real suena en el órgano; muchos ejos se humedecen; todos creen, todos caperan; en todos los latios florace la piegaria reverente; se hace solemne silencio; resuena limpida la voz del orador dando la enhorabema di sus opentes «porque—lecela—he visto una nubesilla asomando su ocera silueta por el poniente; y esto ex promesa de que Maria Santiána ha escenhado vuestras siplicas; no lo dudéis, hermanos mios; terminudo este emocionante acto, lecrés en el Cielo la confirmación de mis plabbras; "va á llover mucho, muchisimo; la Virgen de la Cueva, como siempre, se apida de sus hilosy enigra sus ardientes l'actinas; "

acertase?—pregutaban temeroson.—Mas al finalizar la función pues ni uno sólo salló a posar des usasientes ción pues ni uno sólo salló a posar des usasientes ción pues ni uno sólo salló a posar des usasientes de ción pues ni uno sólo salló a posar de su assiente da ción ción ción ción ción ción ción de lo ceciente y por la noche y tolo el siguinte día, el Díos ciemente y poderose, estó ia bendello fa los campos en una entre la lutaria discreta y auxe al principlo, pródigo y cautaria deserva lutaria discreta la lutaria discreta sia lanchas de las alendas de las calles con cristalinas ampollas, el chapotera en las lanchas de las calles con cristalinas ampollas, especialisma ampollas, el pavoroso espector del delelo y de la liculo (1).

Alguien encontraba arriesgadas tales afirmaciones. ¿Y si no

El contento curre ambos pushlos no es para descrito; y como la alegría para es expansión y asoenos de las alumas, tralo por corolario una debilitación de rencores, y una tregua en sus pullas y agravios, que á punto estuvieros de reverdecer, no Martín, mozo de Aizpura, tenía enojos contra Lamagarren; de solemnes calabaxas había cosechado en poso timpo; y estas rollizas courritáceas, pesando al desárrado galán cual bombas de alto calibre, escritaron se ester poético.

<sup>(1)</sup> Rigurosamente histórico.

--Ven, Luis; voy à leerte unos versos contra los «patateros», que te harán desternillar de risa; entre otras cosas digo de ellos que ni aun en el Cielo los atienden.

Tomólos el aludido; frunció el entrecejo y ris, ras! aquella burda sátira voló por los airos como juguetonas mariposas, ávidas de sol y de libertad.

-¿Qué has hecho?-rugió el vale;-¿te importaba à ti algo?

—¡Ya lo creo! Entre tú y otros estúpidos me estáis destrozando el corazón. Si tienes algún resentimiento contra ellos, afróntalo cara á cara, como hombre; y si no, déjalos en par.

-¿Resentimientos yo? ¡Bien que les pena á aquellas coque-

Lo creo; de fijo hacen afguna novena para que vuelvas...

En fin: esto se ha acabado; ten entendido que no he de consentir

à nadie que haga un martirio de mi vida.

Quetó Martin petrificado al igual que iodos los cobardos cuando topan con quien no lo es; dió media vuelta y se fué rezongando: clástima de versos; tres días con cuarto noches tardé en componerlos, y por ese envidiosuelo no puedo lucirme».

Razón tenía Luis para proceder así. Hacía ya dos años que trataba con Inaxi, la moza más garrida de Lamugarren; v cuando el asunto, tras de varios atascos marchaba como una seda, he aqui que se rompen las hostilidades entre ambos vecindarios y queda vedado à la novia entrevistarse con Luis, quien, por su juego arrollador en el partido de pelota, decidió la victoria para su bando. Por otra parte, sus amigos y parientes respondieron à la guerra con la guerra; y Luis, aunque con las manos en el bolsillo, se vió convertido en beligerante. Su corazón, empero, no podía soportar tamaña tirania; él amaba á Inaxi cada vez con más ardor: v abrigando la certeza de que tampoco ella se dejaría dominar por tan injusta prohibición, determinó verla siquiera una noche, v á eso de las nueve. como quien va à dar una vuelta, salió del pueblo y llegó à la entrada del otro, que era su meta, resguardado por las tinieblas, y se apostó frente á la ventana de Inaxi semioculto por un tapial.

Transcurrieron algunos minutos, siglos para el galán, sin notar nada de extraordinario; luego distinguió una luz; después, una forma seductora se acodó en el alféizar y quedó mirando fija, fijamente en dirección à Aizpuru, como si quisiera desgarrar el manto oscuro y silencioso que envolvía al pueblo fatigado v durmiente. El entonces tiró una piedrecilla, v cuando alarmada su prometida se iba á retirar, llegó Luis bajo su ventana v entablaron sus corazones un diálogo mudo, va que hubiera sido temeridad imperdonable que lo sostuviesen sus lenguas con la distancia de dos pises que los separaba. Al poco rato, discreta y calladamente tornó á su primitivo lugar, en donde permaneció media hora, clavados sus ansiosos ojos en la desdibujada silueta de Inaxi, hasta que la moza, agitando su blanco pañuelo, le invitó à retirarse. Desde entonces no pasó noche sin concurrir á la cita, á pesar de que en ocasiones tenía que desplegar prodigios de habilidad para sortear á parientes y amigos v acudir á su observatorio con el fin de contemplar á su amada. v almacenar así energias con que resistir sin verla veinticuatro horas largas, monótonas, interminables, eternas.

Cierta vez tornaba paladeando las mieles de su entrevista; como de costumbre, hizo alto en Iruzkiz-caserio de Lamugarren que por su proximidad debiera pertenecer à Aizpuru-, desde donde en las argentadas noches se distinguia la casa de Inaxi. Como el lugar más apropiado para dicho oteo daha junto á las ventanas de la cuadra, allí se apostó nuestro galán, percibiendo un acre olor que por ella salía. Miró. No se engañaba: una densa humareda pugnaba atropelladamente por irrumpir al camino: asomó la cabeza por entre los barrotes: dentro, en el fondo, chirriaban, retorcióndose, voraces llamas que avanzaban à ojos vistas. Mientras tanto, la familia debía de dormir à pierna suelta: acaso los hombres hubieran marchado al mercado de Ibafieta... No se detuvo en filosofías, y llamó furioso á la puerta. Nadie contestó, à pesar de que serían poco más de las diez; pero los caseros se acuestan tan temprano, que de fijo se hallarían sumidos en el mejor sueño. Golpeó, gritó de nuevo.

—¿Quién es?—preguntó una voz alarmada.

La cuadra y corral están ardiendo.
 ¡Virgen Santisima! ¡Y nosotras solas!

Un espantoso estruendo anunció el desplome de un tabique. El riesgo era grave, pero ninguna intentaba huir; el temor y el azoramiento no ponian luz en las inteligencias, ni en la voluntad resolución. Impaciente Luis, apovó un hombro en la puerta y la empujó violenta, pero infructuosamente: apartóse para tomar fuerzas, y dió con el pie tan recio golpe, que abriéndola de par cayó de bruces envuelto entre la espesa humareda, alumbrado sinjestramente por el haz de llamas que en el fondo se retorcian como serpientes igneas. El joven atravesó el patio y descendió, por un tramo de carcomidos peldaños, incierto, tropezando á cada paso; en una habitación, una mujer pugnaba por sacar à un fiempo á su madre paralítica y á un niño de dos años para bajarlos por la escalera, camino de menos peligro. Luis, presuroso, cargó con la anciana y descendió precipitadamente por las roidas gradas, más iluminadas que antes por el acrecentamiento de la voraz hoguera, que de un momento à otro podía cebarse en los resecos tablones.

Puesta aquélia en salvo, tornó à subir. Tomó en un brazo al niflo, y asiendo por una mano á la madre, se arriesgó à bajar de nuevo. Pero las enloquecidas llamas lamían ya la techumbre; la puerta, antes frauqueable, yacia envueta abora en hirviente fogarata; no cabia otro recurso que retroeder y descolgarse por una ventana abierta à tres metros del suelo. Mas tenia que ser pronto, sin perder un segundo, sin vacilar; un instante de turbación era la muerte implacable, terrible, espelazuante. Luís bajá demasiado rápido, à costa de un topetago.

-¡El niño, dame el niño!-gritó.

Y como la madre, timida ó desconfiada, no obedeciese, trepó trabajosamente por el muro, apoyándose en los mechinales, y casi asfixiado por el vaho del volcán abrasador, consiguió la salvación de madre é hijo.

Logrado lo más esencial, corrió hacia su pueblo en demanda de socerro para dominar el locacelió; al poce nato, la campana del templo hería desesperadamente el aire con sus sones de alarma; el vecindario en masa, olvidando sus rencores, se disputo los trabajos de más pelgro; los de Lamaguarren acudieron también presuresos. Todo fici finátil. El edificio se hundió estreplosamente, levantando un penacho giganteso de llamas que rasgó siniestramente las tinieblas de la noche. Nada sé pudo salvar: grano, heno, provisiones, etc., todo fué devorado por la insaciable hoguera.

Ángel, alcalde de Lamugarren y hermano de Inaxi, enterado

del heroismo de Luis, lo abrazó carifloso, diciéndole: -Luis, seamos los de siempre; olvidemos lo pasado. Mi casa

es la tuva.

Abriése en el Valle una suscripción en pro de los damnificados; los mozos de ambos pueblos, mezclados para evitar discordias, jugaron un interesante partido de pelota que reanudó las interrumpidas relaciones entre Aizpuru y Lamugarren.

Para el próximo verano quedó provectada la boda de Inaxi v buis; vo, de buena gana seria uno de los concurrentes, pues ha de consolidar la paz entre los dos vecindarios, antes rivales; mas como no han tenido la deferencia de invitarme, y no quiero . ser intruso, me quedaré tranquilito en casa, deseando cordialmente á la feliz pareja una éterna luna de miel, blanca, sin nubes, presagio de los celestiales goces que Dios otorga á quienes pusieron todas sus potencias y latidos en consonancia fiel con sus leves de salvación.

JOSÉ SAYÉS BASTERRECHEA





HISTORIA ALAVESA

# LA VILLA DE ARCINIEGA

(Continuación)

III

LAS ORDENANZAS DE LA VILLA DE ARCÍNIEGA

s Captrulo XIX.—....que cualquiera buey que entrare en huerto, que estuviese cerrado suficientemente, pague ciucuenta maravedis.... y si el tal buey tuviese costumbre de saltar seto.... que lo traiga de dia con pastor y de noche a casa y no lo haciendo le saquen de la villa y su término.

» Capitulo xx.-.....que cualquiera que tomare uvas de parral ajeno, de día, pague cien maravedis, y de noche doscientos, y nueve días de cárcel y el daño.

CAPÍTULO XXI.—....que cualquiera que tomare más de cinco o seis manzanas adelante de manzano ajeno, pague de pena cincuenta maravedis.

» Carifulo XXII.—...quien apedreare o garrotare nocedoajeno, como sea en heredad, pague cinicuenta maravedad, pague cinicuenta maraveda y si derribare las nueces de abajo o arriba con vara, cien en maravedis y el daño..., y si tomare en manga o talega de un cuntillo de nueces arriba... cien maravedis y nueve dias de adrea; • Capítulo XXIII.—....que quien entrare en heredad ajena a coger espigas, antes de ser acarreado el pan, pague cincuenta maravedis..... y tres dias de prisión.

« Captillo XXIV.—....que los obligados de pan, vino, carno o pescado sean obligados de dar a cualquier vecino de esta villa lo que le pidiere.... sobre prenda que valga la tercia parte más.... y tener la prenda nueve días, y si en este tiempo no se lo adagre, la uneda vender en nóblica audiencia.

los so do pagare, ia puede a celuler e al plurice admireda de l'ecitatre vino en esta villa, coglidudolo en su férmino o viliedo, que sea obligado, cada uno en la suerte que le cuipiese, cehada por el concejo y postura por él hecha, sin poder llevar más, y que sea obligado de vender cantidad de vino al respeto de lo que cogiere, de manera que venda la tercia parte cada vez, cuatro cántaras más o menos.

CAPITULO XXVI.—....que el que hubiere tomado la suerte en vender las dichas cuatro cantaras no puede vender por menudo.... en el interin que otro venda.

 Capítulo xxvii.—....que cada y cuando que fueren echadas suertes para vender el vino, que todos estén obligados a guardar la tal suerte.

CAPÍTULO XXVIII. — ....que cualquier vecino, aunque no le veniga la suerte, pueda vender a uno cuatro cántaras en una vez juntas.

CAPÍTULO XXIX. -....que nadie a una suerte pueda ven-

CAPITULO XXX.-....que quien hubiere vino y lo vendiere, sin le venir la suerte.... que pague quinientos maravades

» CAPÍTULO XXXI.—....que si el que vendiere vino por menudo y suerte se quejare que otro vende y lo probare, pague de pena quinientos maravedis.

» CAPÍTULO XXXII.—....que cualquiera que hubiera la vez de vender vino y lo quisiere vender, puedan mandar que lo venda un fiel o merino....

> CAPÍTULO XXXV.--....que enalquiera que quisiera vender un tonel de vino de la tapa a la vez, o más toneles a forastero, lo pueda hacer. CAPITOLO XXXVI. -.... que niaguno meta vino de fuéra en esta villa, «uera de los obligados.... y que a los vecinos de fuera no se les dé suerte para vender el vino, ni les dejen llevar la uva, hasta que den persona que parque los repartimientos.

var la uva, hasta que den persona que pague los repartimientos.

> CAPÍTULO XXXVII.—.....que quien tomare las tabernas,
que se arrendaren en esta villa de cualquier género de vinos,
que sean oblizados a bastecer por el tiempo que se concertare.

» CAPÍTULO XXXVIII. — ..., que cualquier tabernero,... que trajere vino.... y el alcalde o regidores le mandare lo saque, sea obligado a lo hacer.

CAPITULO XXXIX. - .... que cualquier vecino que quisiere comprar para su provisión vino lo pueda hacer.

> Capítulo xl.-....que ningún obligado tabernero pueda tener en su casa dos géneros, de vinos, sean blancos sean tintos y a dos precios.

» Capítulo XLII.—....que ningún obligado pueda echar el vino en tonel.

CAPÍTULO XLIII.—....que el obligado lo sea, primero que compre el vino o lo entre en su casa, a llamar a los regidores para que se lo pongan y vean la bondad de ello.

CAPITULO XLIV. —....que el vino que fuere puesto por postura a precio hecho o pan amasado o carne muerta, no pueda hacer puja en ello, ni se pueda vender más que la tal postura.

CAPÍTULO XLV......que ningún vecino pueda acoger vino de ningún forano, para vender por cántaras, ni otra manera, sin licencia del concejo.

» Capítulo XLVII.—....que ningún vecino pueda acoger a su casa, para vender pan de fuera.

CAPÍTULO XLVIII.—....que hayan de ganancia los obligados de panadería, de como les costare, dieciseis maravedises la fanega. CAPÍTULO XLIX. -....que los tales obligados de la panadería.... ni otro cualquiera vecino po pague de hornaje a la hornera más de lo que le está tasado por peso.

» Capítulo L.-....que ninguno sea osado a vender pan,

excepto los tales obligados.

\* CAPÍTULO LI. --....que el obligado de la carniceria bastezca todo el año de carnero y vaca suficiente a su tiempo..... y lo mate los sábados por la mañana y pese a las tardes.

y lo mate los sabados por la manana y pese a las tardes.

» CAPÍTULO LIL. -...que el tal obligado lo esté a dar carne al vecino, sobre prendas de plata, liuo o lana, que valgan la tercia parte de lo que le diere.

» Capfrulo LIII. -....que el tal obligado no traiga ningún género de carne de fuera de la villa.

Capítulo liv.—....que ningún vecino venda carne salada

almás precio que el obligado.... y que ninguno venda ningún género de carae fresca excepto el obligado. > CAPÍTULO LV.—....que el obligado de la carnicería pueda

vender tocino y cecina y ternera y cabrito y cebones y borras. (1)

• CAPÍTULO LVII.—....que los regidores estén obligados a

contrapesar la carne.

CAPITULO LVIII.—....que si el tal obligado le pidieren

jueves a la tarde los tres cuartos de la res, esté obligado a la matar y la dar.

» CAPÍTULO LIX.--....que el obligado no mate cabra vieia

ni cabrin, sin licencia y postura de los regidores.

» Capítulo Lx.—....que desde el día de San Pedro arriba, no mate carnero sin castrar.

CAPÍTULO LXI. —....que en ningún tiempo del año venda el menudo de carnero más de a medio real, y los livianos a ocho maravedis, y las manos a maravedi.

» CAPÍTULO LXII.—.....que el tal obligado no pueda matar cordero alguno de año sin licencia de los regidores y su postura.

» CAPÍTULO LXIII. -....que las pesas con que pesare las lleve a afinar, a lo menos una vez en el año, al alcalde.

<sup>(1)</sup> Corderas de un año.

• Capítulo LXIV. — .... que aunque el tal obligado tenga menudo, sea obligado de dar carne, salvo si fuere jueves a la noche o vispera de vigilia.

CAPÍTULO LXV.--...que el que arrendare la pescadería la bastezca de pescado, aceite, sardinas y velas, pudiéndolo hallar en los puertos.

» Capítulo LXVI.—. ...que el tal bastecedor sea obligado, primero que venda ninguna cosa de provisión, de llamar à los regidores para que hagan postura.

» Capítulo Lxvii.—....que sea obligado a llevar a afinar las pesas una vez en el año.

\* Capítulo LxvIII.--....que el tal sea obligado a dar sobre prendas.

\* CAPÍTULO LXIX.—....que nadie venda sardinas, aceite ni velas, salvo el obligado.

» Capítulo LXX.—....que el tal bastecedor saque el pescado del agua y lo tenga fuera y si lo vendiere remojado, lo dé dos maravedís menos la libra.

» Capítulo LXXI.—....que un rentero pueda arrendar entrambas las ruedas de esta villa, libremente, como sea en provecho de ella.

 CAPÍTULO LXXII. — .... que ningún vecino de la villa pueda ir ni enviar a moler fuera de las ruedas de ella, moliendo ellas razonablemente.

CAPÍTULO LXXIII.—....que los tales arrendatarios reciban el trigo a peso y lo entreguen.... y así mismo hagan todas las labores necesarias a su costa, excepto las presas, muelas, cintas o rodetes nuevos, que ésto haya de hacer la villa.

cintas o rodetes nuevos, que esto haya de hacer la villa.

» CAPÍTULO LXXIV.—... que quien arrendare los hornos de esta villa se entienda a toda maletria, de suerte que todos los reparos sean por su cuenta.

· CAPITULO LXXV.-....que no pueda un vecino arrendar ambos, sino cada uno el suyo.

CAPITULO LXXVI.—....que se cierren todas las aceras de todos los páramos, asi piezas como parrales del término de esta villa......como son el páramo de Barteguren, sobre la calzada de Arenaza, y Saracheguren, Ibarra, El Salcinally Callojas, de la Rueda de Abajo, La Serna. Artufinan. San Jorze. Zaldua. La Hormaza, Bitriola, Solasara, cantón del parral de Garai y Arecha.....

CAPÍTULO LXXVII.-....que las dichas aceras, siendo coteadas antes del dia de San Andrés, por los regidores, sean obligados a las cerrar.

CAPÍTULO LXXVIII.—....que las aceras de La Serna y las de los parrales no se puedan llevar más de ocho maravedis, y si fuere de forano se le pueda vender.

» Capítulo LXXIX. —....que nadie sea osado de traer leña de cerradura suva o ajena, salvo poniendo otra nueva.

CAPÍTULO LXXX.--....que cualquier vecino que tuviere obreros para sus labores no les pueda dar más que a real por cada dia de jornal, y al obrero con su yugada de bueyes a dos reales y medio.

\$\frac{\psi}{2}\$ - CAPÍTULO LXXXI.—.....que quien hiciere daño con su ganado a otro vecino, que sea obligado a le pagar el daño e no más.... excepto, que si el tal buey fuere dañador o tapado el cencerro, quel dueño del sea tenido a se salvar.

> Capítulo lxxxII,—....que quien abriere parral o pieza de otro..... pague cincuenta maravedis y más el daño.

 CAPÍTULO LXXXIII.—....que el día que se señalare entren a vendimiar, ninguão sea osado, por su persona o con obreras, salir fuera de la villa para entrar en parral, hasta tanto que se haga señal con la campana.

o de horno y se fuere del lugar (?) que de ellas se hubiere de haber..... salvo si antes que vaya la vendiere o dejare a sus hijos.

SUS NIOS.

CAPÍTULO LXXXVI.—....que cualquier mulatero o mesonero.... que metiere vino de fuera de esta villa sea obligado a
lo sacar de ella otro dia siguiente, sin vender nada.

» Capítulo LXXXVII. -....que el capítulo de arriba se entienda cuando hubiere vino de la villa.

CAPÍTULO LXXXVIII. — .... que por su ocubación y escribir rentas, ete: en el libro del concejo..... el escribano haya sesenta maravedís e no más.

» Capítulo Lxxxix:—....que los oficiales que salieren el día de San Pedro no se hagan gastos en la colación.

 CAPÍTULO XC.—....que cuando el alcalde y regidores fueren con los vecinos a los reparos de algunos caminos, puentes u otras cosas, que convengan, no se haga colación ni gasto ninguno.

 CAPÍTULO XCI.—....que los regidores hayan de sacar inventario de las rentas que se debieren al concejo y cobrarias, para pagar sus doudas..., y cobren de su salario 200 maravedis.

para pagar sus ceucias.... y cooren es us azarto 200 maravents.

• CaPTULO XCII.........que hayan de sus derechos los feles de cada memorial de los roctos que cobraren por su trabajo, medio real, y el alguaell sea libre de su repartición por el trabajo de cobrarlos.

 Capítulo xciii.—....que los fieles hayan de guardar los panes y viñas e cobrar los memoriales de las aceras y cotos.

> CAPITULO XCIV......que las parras y solares que están dentro de los muros de esta villa, que salen á la acera y ronda, se cierren muy suficientemente, salvo á las entradas de las callejas y apartado de entre casa y casa.

CAPÍTULO XCV.-....que dentro de diez dias de como trillaren, todos desembaracen las eras.

• Carttulo xcvi. — ... que cuando sea necesario hacer lla mamiento del concejo a sella de campana, como es uso y los-tumbre, como sea en dia de labor, que como esié el alcalde y regidores, con otros sels hombres, que bastan para determide del caso; y lo que ellos desretaren se guarde y han de aprobar los demás vectivos, como si presentes fueren.

CAPÍTULO XCVII.—....que ofreciéndose algún negocio de la vílla, asi en la Corte como en otras partes.... hayan de ir a él los regidores.... a costa de la villa.

 CAPÍTULO XCVIII. —.....que cualquiera que comprare algún tonel de vino o toneles, sea obligado a los vender, a la suerte que le cabía al que se los vendió.

> Capítulo xcix. -....que los regidores estén obligados a denunciar y executar las penas.... sin disimular nada.

 CAPÍTULO C. —....que quien dejare cualquier género de ganado en el campo suelto, en anocheciendo, sin dejar guarda con él, pague cien maravedis.

 CAPÍTULO CI.-....que cualquiera que cortare una rama de los árboles del campo, pague de pena 200 maravedis.

» Capitulo cu. ..... que cualquiera que en pieza o parral derribare terreuo..... (roto).

CAPITULO CIII.—....que el día de San Antonio.... y las demás fiestas que por devoción y voto esta villa tiene costumbre de guardar, las guarden todos los vecinos de ella sin hacor labor alguna.

CAPÍTULO CIV.—....que el vecino que tuviere en arrendamiento algún oficio de la villa, público, no por eso sea libre de servir otro oficio, si fuere electo en concejo.

\*- > CAPÍULO CV.—....que cuando por el alcalde y regidores fueren llamados a señal de campana, para se juntar eu concejo y por antenoche fueren avisados por los fieles, todos sean obligados a ir a él. > CAPÍULO CVII.—....que las pesas.... sean de dicciseis

libras.

CAPITULO CIX. ..... oue cada un vecino sea tenido te-

 CAPITULO CIX.—....que cada un vecino sea tendo reniendo pesas y medidas a llevarlas a afinar cada un año.
 CAPITULO CXIII.—....que las vides y mimbreras tengan

de riedra tres pies, que es una vara.

- Capítulo exiv. -....que en ninguno de los páramos.... puedan tener los vecinos ningún parral, sino que sean vides sueltas, por la incomodidad que hay de madera y quitar el daño que en los montos de las juntas se bacia al cortarlas.

» CAPÍTULO CXV.—....que el dia de Santa Maria de Abril se haga la elección de alcalde de Ordunte y montanero.... y para ello echen suertes en ayuntamiento público.

> CAPÍTULO CXVI.-....que ningún vecino, o quien tuviere la vez del ganado, sea osado de lo encerrar ni acortinar, fuera de los muros de la villa.

de los muros de la villa.

» CAPÍTULO CXVII. -.....que ningún vecino sea osado a pasar suerte de vino que tenga encerrado en su casa.

» Capítulo cxviii.......que vistos los daños que han sucedido y podían suceder con esta villa y menoscabo del patrimo-

nio de los heredamientos de ella, sobre vender el vino de la cosecha, que ninguno sea osado de meter ningún género de vino, sin pedir licencia a la justicia.

→ Capítulo CXIX,—:...que ningún vecino ni forastero pueda comprar los días miércoles trigo, ni otro género de pan, para

volver a revender.

CAPÍTULO CXX.—... que ningún vecino ni forastero sea osado a comprar, los días miércoles, cosa de provisión de aves, palomas, quesos, frutas, huevos..... desde el mes de abril hasta el el mes de setiembre, hasta las tres de la tarde.

» Čapítulo cxxi.—....que ningún vecino dé uvas a los obreros ni muchachos que a esta villa vengan a vendimiar, ni

en los seis días siguientes.

• CAPÍTULO CXXII. - .... que todos los portillos de piezas y parrales se cierren suficientemente, de manera que no pueda entrar el ganado.

» Capitulo CXXIII.—.....que cada uno sea obligado a recibir las aguas de las topineras y aguas que lloviere, de los caminos reales y seuderos, a los caños vieios de las heredades.

CAPÍTULO CXXIV.—.... que todos los vecinos dejen exentas y desocupadas las servidumbres entre parrales y heredades, y que cada uno la tenga limpia de toda maleza.

- » CAPITULO CXXV.—...que el dia de S. Pedro se nombre coiector y administrator, que sea abonado, para el area de misericordia, por la misma orden que los demás oficiales y el susocidio sos solligado a recoger el trigo y dar cuenta de loy y repartirlo a los necesitados, con asistencia del alcalde y per sonas que se deputaren. »
- A estas ordenanzas, posteriormente se fueron afiadiendo nuevas disposiciones. Véanse algunas.
- El 5 de febrero de 1641 se prohibió entrar en la villa «manzana para hacer sidra y sidra hecha, por redundar en daño del vino de la cosecha de la tierra».
- El 5 de diciembre de 1643 se prohibió vender en la villa, no siendo en miércoles en mercado público, «inigán género de mercaderia de pescado, sardinas, pimienta, papel, tinta, hilo, seda.... salvo la persona que lo tuviere arrendados .... «salvo cuanto el acete, por cuanto es mantenimiento que falta... se

reciba para que, aunque no sea dia de mercado, en cualquier tiempo que vengan aceiteros, que con cabalgaduras suelen acudir..... lo puedan comprar libremente los vecinos».

El 27 de enero de 1675 se prohibió la extraús de vino, mientras en la villa hibiera vino de su cosacia; epena de vino, en además de tener perdido el vino con su vasíja, sea castigudo con doce reales; « y que migión verino se atreva a ir fuera de esta villa de prepósito, que sea día festivo, que no lo sea, a bebera las talérmas circumiencias».

beber a las tabernas circuaréccinas».

«En la villa de Arceniega a 30 días del mes de julio de 1721, ante el señor D. Pedro José Flores de Septien, Corregidor de la villa de Piedrahita, por el Exemo. Señor Gran Almirante de las Indias, Duque de Veragua, Conde de Ayala y señor de esta yilla.... se exhibieron estas ordenanzas, y por su merced vistas y reconocidas, halló estar en razón hechas, en cuya consecuencia.... dijo que las aprobaba y aprobó en la forma y manera que el derecho permite. y mandó se guarden y observen:

Fueron revisadas de nuevo estas ordenanzas en el mes de Diciembre de 1737 y se les añadieron nuevos capitulos, por los que se establece el orden que ha de guardarse en la elección de alcalde; mandandese, acerca de esto, que sea el alcalde clegido por el alcalde y regidores salientes; y si éstos no se aviniesen, el conejo de vecinos, por votación universal nombre tres personas de su satisfacción que hagan el nombramiento, guardando la costumbre de los bandos de Salazary y de Velasco:

Trátase también en estas nuevas ordenanzas, del impuesto que han de pagar los vendedores de frutas, queso, etc., del que han de pagar los tenderos, padioleros, zapateros, cerrajores, plateros, pareros, oleros, etc., que acuden a la foria de la Encina; de las obligaciones del habarero; del orden que se ha de guardar en la celebración de los concejos; de que el sindico procurador y el escribano hagan un cuadero de las órdense reales; y de que no se nieguen a los vecinos los papeles del archivo, cuando los necesten.

---

EDUARDO DE ESCARZAGA.

(Continuará).



### JUAN SAENZ DE MAÑOZKA

Curioscando en cierra ocasión en la sala capitular del Arzobispando de Maxico la galeria de retratos de los señores arzobiapos que se han sucedido en aquella arquidiócesis desde D. Fray Juan de Zumárraga à la fesha, lahorose la atención la cantidade de de apelidos vascos que aparcelan. Y para mi calidad de marquinês se distinguia singularmente uno de los retratos, que cotenta un lettere que dice asi: «El limo. Sr. D. Juan de Mañozca, natural de Marquina, en Viscoia, etc.)

Al cabo de algunos años de ocurrido ésto, recibi instrucciones de un allegado mio manifestando, que viera la manera de sacaruna fotografia del arzobispo Mañozka, enviándome unas breves notas biográficas y pidiendo boseara ciertos datos ó la mayorcantidad de éstos. Con permiso de la Mitra, pode sacar fácilmente la fotografía, mas la amplicación de las notas biográficas no fué posible que la biciera yo, por carecer de suficiente tiempo para revolver legados y tomas apuntes.

Un sacerdote bizcalno que aun se encuentra en la ciudad de Mexico comprometiós el ello. No permitió que buscara y or aiguna otra persona apra para el caso; pero, desgraciadamente, hasta la fecha, a pesar de haber corrido dos afios largos, nada sé de los trabajos que haya ejecutado el expresado sacerdote bización en del despresado sucerdote bización en buscada e de la ampliación de los datos que con tanto inte-

rés se me pidieran, y que con tanto enfusiasmo se ofreció á buscarlos, sin que intermediara súplica de mi parie.

Las notas biográficas que poseo, y que, según entiendo, proceden del notable archivo que los señores de Mugartegui poseen en Marquina, son estas:

Den Juan Sásenz de Mañozka, arzobispo de México, del Consejo de Sa Majastad, y de la General y Suprema Inquisición, nació en la casa solar infanzona de Mañozka, sita en la anteigiestia de San Andrés de Febebarrita, merindad de Marquina, en el Señorio de Vizoaya. Può hijo legítimo de D. Domingo Zuri de el Señorio de Vizoaya. Può hijo legítimo de D. Domingo Zuri de Camora y de D' Catalina Sávez de Mañozka: aquél del harrio de Amalloa y su esposa de la citada anteiglesia de Echebarria. Indudablemente, la raxón de haber adoptado como primer aperllido el materno fuè la de que era de más lustre y más conocido A solar de Mañozka.

Fue Bachiller en Artes y âmbos Derechos, elegido en 6 de Octubre de 1607 en el Colegio Viejo de San Bartolome, de Sala-manos. Se graduó de liceuciado en Cânones en 16 de Diciembre de 1008. Esó primer inquisidor en Cânones en 16 de Diciembre de 1008. Esó primer inquisidor en Cârtagena, elegido en cilcho año por el rey D. Pelipe III. El año de 1636 fué de la Suprema y General Inquisicion. En 1642 fue presidente de la Chancilleria de Granada, y en 1643 fué nombrado arzobispo de Móxico, en dende falleció en el Palacio arzobispa el día 12 de Diciembre de 1650, bajo testamento cerrado que cotrgó el dia 31 de Octubre del propio do ante el escribano D. Luis de Valdívieso.

El mismo día de su fallecimiento, y presente su cadáver en la cámara aracisipal, es procedió à la apertura de su última voluntad, ante el Sr. D. Gaspar de Villanueva Zapata, alcalde ordinario de la ciudad de México, y en dicho acto declararon como testigos el eseribano que torgo é testamento, D. Mignel de Ibarra, juez de testamento y capellanías, catedrático de la Universidad de México; D. Marcose de Irala, jesuita; Gabriel de Espinosa y Juan Alemán, legos de la Compañía de Jesús; protocolizós el documento.

Nombró como albaceas al excelentísimo señor conde de Alba de Liste, virrey de México; á su primo hermano D. Juan Sáenz de Mañozka, inquisidor; á D. Pedro de Barrientos, provisor y vicario general: á D. Antonio de Vergara, maestre de campo y caballero del Hábito de Santiago, y al general D. Nicolás de Bonillas de Bastida, alguacil mayor de Corte y familiar del Santo Oficio.

Dispuso que se le enterrase en la Catedral de México y que en su sepulcro se pusiese una lápida con su escudo de armas y un letrero «segun paresciere al señor Doctor D. Juan Saenz de Mañozca, nuestro primo hermano».



IHAN SAENZ DE MAÑOZKA

Durante su arzobispado se cayó gran parte de las Casas Arzobispales, y declara en su testamento que en su reedificación empleó más de 24,000 pesos de sus bienes patrimoniales.

Dispuso asimismo, después de instituir por heredero á su so brino carnal D. Juan José Fernández de Mugártegui y Mañozka, cabailero de Calattrava, y de consignar diversos legados y unandas, que del remanente de sus bienes se hiciesen dos partes: nna para fundar obras plas y capellanias en la ciudad de México, nombrando por primer capellar a su primo D. Juan Saenz de Mañozka, y la otra para el mismo objeto en la villa de Marouina.

El arzobispo fué gran jurista, y consta que tradujo al caste llano los Epigramas de Marcial.

En la Catedral de México existen dos retratos de este señortuno en la sacristia y otro en uno de los salones. Este segundo, del quo es un trozo el grabado que publicamos, lo representa de cuerpo enteror, con biblios sacerdotais y mueeta de arzobispo. Era de elevada estatura, tenfa larga barba y usaba grandes quevedos redondos con marco de concha. En un lado del cuatro sel les una inscripción con sus títulos y honores, y al pie del retrato dice: \*D. Mañaena, Obil. Anno 1653\*; pero esta fecha está, sequivocada, pues como se díce antes, falleció el año de 1650.

Hasta aqui la parte referente à la biografía. Mas el interacado demandata noticias de si actualmente se conocia la sepultura y existia la lápida que ordenó colocar el arzobispo Mañoz-ka; preguntaba también si subsistian atin las capellanías en México.

Aunque he pedido detalles de lo que hava hecho al sacerdote bízkajno que tan amablemente se prestara á hacer las investigaciones del caso, nada me ha contestado aún, y no sé qué hava averiguado; pero personalmente he revisado las sepulturas á la vista existentes en la Catedral de la cíudad de México, y no he hallado la sepultura del Ilmo, Sr. Mañozka. Y en cuanto á las capellanías, desaparecieron hace tiempo con toda seguridad, acaso por la incantación ordenada por el Real decreto de Carlos IV, de fecha de 26 de Diciembre de 1804, de las fincas de fundaciones piadosas v de los capitales impuestos cuvas escrituras estuviesen vencidas, y si por casualidad entonces fueron respetadas, esas capellanías desaparecieron en virtud de las leyes de reforma decretadas por el presidente Juárez con fecha 12 de Julio de 1859, ordenando la incautación de todos los bienes de la Iglesia y de todos los capitales impuestos para fines piadosos, y la absoluta separación de la Iglesia y el Estado.

FERNANDO DE ZABALA.



#### 1923

#### AGOSTO

Música

El Orfeón pamplonés en Biarritz.—El Orfeón pamplonés ha resizado una excursión artística á Biarritz. El coro en pleno, con todas sus secciones, actuó en el día 15 en forma brilhantísima, en varios actos que fueron muy del agrado del numerosfsimo público que los presenció.

Hubo brillantístima recepción en el Ayuntamiento. Luego, en torno al monumento levantado á la memoria de los soldados de Biarritz muertos en la guerra, se pronunciaron discursos; un sacerdote orfeonista rezó el responso, y el Orfeón lo cantó; las señoritas y minos de la mase coral lenarcon de flores la base del monumento.

Por la tarde, en el Teatre Municipal se celebró un concierto, en el que tomaron parte la orquesta que dirige Mr. Guignace y el Orfeón. Las dos entidades juntas interpretaron grandes obras de concierto, y el Orfeón cantó además Akerra ikusi degu, Iuma, Txeru, Ni ez naiz zomorroa, y Goignam on.

A las nueve de la noche, al aire libre, en el puerto viejo volvió à cantar el mismo programa. Los orfeonistas mabarros fueron muy aplaudidos, y volvieron muy satisfechos de la excursión.

Concurso de Innaloriteros. — Con gautivo de las Fiestas patronales de San Bashan, el Ayuntamioni del vielle de Oyarun organizó un conquerso de bandas de tamboriteros, para el cuai ofreció tres promios. El Certamen su verifició en ol día 5, con asistencia de las bandas de Vorgara, San Sebastida y Tolesa, Ante el Jurado— compuesto de don Luis Urienga, don Secundino Strazola, don Norbetto Almandoz, don Filix Michelens y don José M. Iraula—cada banda tacó una pieza compuesta exclusivamente para el Cortamen por el señor Urienga, y orta de libre elección. El primer premio (600 pessats) oi alcanda la banda de San Sebastián; el segundo (250) la de Tolosa y el tercero (175) la de Vergara.

La Banda municipal dionatiarra, reorganizada, — La Banda muwicipal dionatirar ha sido hondametre reorganizada. Se han ociebrado opsisicience y á coupar las reaceites han cueldo vertaderes sepecialistas de cada instrumento. La Banda reorganizada se presentola público el día 11 con un concierro que dió en el Teatro Videria. Eugenia, y camó excedente impresión. Tecfo, entre otras obras, Arrantaticio, de Franco, y en esta pieza y en todas las domás fué aplaudida con gran calor.

## Arquitectura

Restauración del Palacio Real de Olite.—La Diputacion de Nabarra ha sunucidad ou enocurso de proyectos, cayo objeto es la deción del que eparezea más conveniente para logra la restauración del Castillo-Palació de Olite, repartadose los deseperfectos que amenasu conservación, y le pongan en condiciones de ser visitado sin riesgo algunos.

El plazo para la presentación de proyectos expira el 31 de Julio del año que viene, y el premio que se ofrece al autor del elegido es de 20,000 pesetas.

La Casa Jauregui, de Vergara, Monumento Arquitectónico Artístico,—Pablicamas en ceta Revista (página 11 y siguientes de aster mismo tomo), la Memoria que o nombre de la Sociedad de Arquitectos de Guipázcoa redactaron los señores Irizar, Lizaur y Guibert, para fundamentar su petición de que fuese declarada Moumento Arquitectónice Artístico la Casa Jauregui, sita en la calle Bidakruzeta, de Vergara.

En el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes fué bien acogida la petición. El día 4 se firmó la Real orden accediendo á lo solicitado, y se publicó en la Gaceta del día 9.

### Pintara

El retrato de Carlos III el Noble.—Uno de los acuerdos que tomó el Ayuntaguiento de Pamplona para la commemoración del quinto centenário de la Unión de los Burgos, fué el de hacer un retrato de Carlos III que, colocado en la Casa Consistorial, perpetúe el recuerdo de anuel rev.

Esto retrato fuó encargado d' den Enrique Zubiri, quien, à pesar de los pocos elementos de juicio que poseta, ha sabido, al decir de los inteligentes, reflejar atinadamente la figura del monarca.

El rey está de pie; su mirada es á la vez grave y bondadosa. Apoya la mano izquierda sobre el porgamino del Privilegio de la Unión colocado sobre una mesa, y la derecha sobre un espadón de la época.

Los periódicos de Pamplona elogian mucho la obra de Zubiri.

BILDARI.

